



RIO GALLEGOS, 4 de Diciembre de 2017

V I S T O:

El Expediente N° 72.192/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Abog. David Ezequiel GHIZZARDI a fin de cumplir funciones como Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2018, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 32.857.02), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 3310/17 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 1884/17, el Sr. Decano ha tomado la intervención de su competencia, destacando que el Sr. GHIZZARDI se ha desempeñado muy satisfactoriamente;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 106/17 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Abog. David Ezequiel GHIZZARDI (C.U.I.T N° 20-26670008-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones como Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 2018, con una carga horaria TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 32.857.02), en concepto de honorarios.-

**ARTICULO 2º.- AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de **Entidades Final de la Unidad Académica Río Gallegos** Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG